

OMPI



AB/XXXI/6

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 31 de julio de 1997

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

**ÓRGANOS RECTORES DE LA OMPI
Y DE LAS UNIONES ADMINISTRADAS POR LA OMPI**

**Trigésima primera serie de reuniones
Ginebra, 22 de septiembre a 1 de octubre de 1997**

PANORAMA DE ACTIVIDADES Y REALIZACIONES EN EL AÑO 1996 Y
EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1997

Memorándum del Director General

Introducción

1. Conforme al bienio de programación (1996-97), en el año 1996 y el primer semestre del año 1997, la OMPI desplegó intensas actividades en sus tres principales esferas de trabajo, a saber: la cooperación con los países en desarrollo en el fortalecimiento de sus sistemas de propiedad intelectual (cooperación para el desarrollo), el fomento de la adopción de nuevas normas o la revisión de normas existentes con miras a proteger la propiedad intelectual a nivel nacional, regional y multilateral (establecimiento de normas), y la facilitación del acceso a la protección de la propiedad intelectual mediante sistemas de registro internacional (actividades de registro).

Actividades de cooperación para el desarrollo

2. En el presupuesto bienal de la Organización, los recursos destinados a la cooperación para el desarrollo son el doble de lo que fueron en el presupuesto del bienio 1994-95. Este incremento ha facilitado considerablemente la atención de las necesidades de asistencia cada vez mayores de los países en desarrollo.

3. Las principales formas que adoptó la asistencia prestada por que la OMPI a los países en desarrollo en las esferas de la propiedad intelectual y del derecho de autor y los derechos conexos siguieron siendo el desarrollo de recursos humanos, la prestación de asesoramiento jurídico y la asistencia técnica para la automatización de los procedimientos administrativos y la recuperación de información tecnológica.

4. La OMPI llevó a cabo muchas de las actividades de cooperación para el desarrollo haciendo especial hincapié en las nuevas necesidades de los países en desarrollo surgidas en el contexto del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC). De ahí que, en los programas de formación organizados por la OMPI durante el período en consideración (cursos, seminarios, talleres de formación y reuniones similares de alcance nacional, regional y mundial), se incluyera sistemáticamente el Acuerdo sobre los ADPIC, al igual que en los mandatos de los funcionarios y consultores de la OMPI que emprendieron misiones de asesoramiento a países en desarrollo.

5. Durante el período de 18 meses objeto del presente informe, la OMPI organizó nueve megasimposios regionales dedicados enteramente a estudiar las consecuencias del Acuerdo sobre los ADPIC para los países en desarrollo: cuatro se celebraron en 1996 y cinco, durante el primer semestre de 1997; dos simposios fueron organizados para los países africanos de habla inglesa, respectivamente en Pretoria y en Arusha (República Unida de Tanzania), otros dos para los países africanos de habla francesa, respectivamente en Abidján y Cotonou, uno para los países árabes en Amman (la OMPI había organizado un megasimposio similar para países árabes en diciembre de 1995, en El Cairo), dos para países de Asia y el Pacífico, respectivamente en Yakarta y Kuala Lumpur, y dos para los países de América Latina y el Caribe, respectivamente en Caracas y Cartagena de Indias (Colombia). Los gastos de viaje de unas 446 personas que asistieron a esas reuniones corrieron por cuenta de la OMPI. Además, la OMPI organizó i) en septiembre de 1996, en Ginebra, en cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC), un Taller sobre “Los ADPIC y la observancia en frontera”, al que asistieron 120 participantes de organismos gubernamentales interesados en el ejercicio de

los derechos de propiedad intelectual, procedentes de diversos países y misiones permanentes en Ginebra; ii) en el primer semestre de 1997, en Daeduk, en cooperación con el Gobierno de la República de Corea, un Fórum internacional dedicado enteramente al tema de las repercusiones del Acuerdo sobre los ADPIC, al que asistieron 43 participantes de 21 países; y iii) también en el primer semestre de 1997, en Singapur, en cooperación con los Gobiernos de Singapur y del Japón, una Mesa redonda sobre la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC para los países de la región de Asia y el Pacífico.

6. En 1996, un total de 120 países en desarrollo, un territorio y nueve organizaciones intergubernamentales de países en desarrollo se beneficiaron del programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo. Las cifras correspondientes al período comprendido entre enero y junio de 1997 fueron de 65 países en desarrollo y cinco organizaciones intergubernamentales.

7. En cuanto a las actividades de formación, durante el período en consideración, se llevaron a cabo un total de 230 cursos, seminarios o reuniones similares a nivel mundial, regional o nacional, impartiendo conocimientos o información a unas 19.000 personas procedentes del sector público y privado de 123 países en desarrollo. La OMPI sufragó los gastos de viaje y estancia de unas 1.900 personas. Se organizaron actividades de formación individual para 185 nacionales de países en desarrollo en forma de visitas de estudio y pasantías a oficinas de propiedad industrial y de derecho de autor del extranjero. Además, la OMPI concedió becas a largo plazo a 23 funcionarios gubernamentales de países en desarrollo para una formación académica en instituciones de alto nivel. Los costos de dichas visitas y becas fueron sufragados por la OMPI.

8. Dichas actividades de formación se refirieron a temas tales como las repercusiones del Acuerdo sobre los ADPIC y los aspectos legislativos, de ejecución, administrativos, económicos y tecnológicos de la propiedad intelectual. Se diseñaron programas especiales de formación para grupos específicos de personas, como por ejemplo los responsables de la formulación de políticas y los legisladores, los funcionarios gubernamentales encargados de la administración de la propiedad intelectual, los abogados, los jueces, los funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes, los científicos, los investigadores, los académicos y los empresarios. El tema de la valoración de los activos de propiedad intelectual se trató también por vez primera en un Seminario organizado por la OMPI en noviembre de 1996, en Beijing, y fue también examinado en un Simposio organizado por la OMPI en marzo de 1997, en la ciudad de Ho Chi Minh.

9. Una de las características especiales de las actividades de la OMPI en favor de los países en desarrollo siguió siendo la celebración de sesiones de la "Academia de la OMPI". En 1996 se celebraron dos sesiones de dos semanas para funcionarios gubernamentales de nivel medio y superior procedentes de 28 países y, durante los seis primeros meses de 1997, se volvieron a celebrar otras dos sesiones para funcionarios gubernamentales procedentes de 26 países en desarrollo. La finalidad de cada sesión era presentar, como temas de reflexión y debate, cuestiones actuales de propiedad intelectual de forma tal que cobraran relieve las consideraciones sobre política en las que éstas estuviesen basadas, permitiendo así a los participantes en la Academia, cuando estuviesen de vuelta en sus respectivos países, formular mejor políticas apropiadas para sus gobiernos.

10. Por lo que se refiere al asesoramiento jurídico y técnico prestado a los países en desarrollo, se emprendieron en total 330 misiones de asesoramiento a 73 países en desarrollo, en toda una variedad de esferas, incluidas la de las repercusiones del Acuerdo sobre los ADPIC, la promulgación de leyes o la revisión de las leyes existentes (particularmente para dar cumplimiento a las obligaciones dimanantes de dicho Acuerdo), la modernización de la infraestructura administrativa nacional de la propiedad industrial y del derecho de autor, incluida la racionalización e informatización de los procedimientos administrativos, el fortalecimiento de los vínculos entre las administraciones nacionales de propiedad industrial y el sector privado, la promoción de la actividad inventiva e innovadora, la administración colectiva del derecho de autor, el establecimiento de servicios de información en materia de propiedad industrial, y la creación de servicios nacionales de enseñanza en materia de propiedad intelectual. Varias de esas misiones de asesoramiento consistieron también en impartir una formación en el empleo al personal de las administraciones nacionales en esferas especializadas de la propiedad industrial, tales como el examen y la clasificación de patentes y marcas, y en prestar asistencia en la instalación de soporte físico y lógico de ordenador. Durante el período en consideración, se contrataron en total 515 consultores para misiones de asesoramiento o como conferenciantes en cursos y seminarios.

11. Por lo que se refiere al suministro de equipo y soporte lógico de ordenador, en total 88 países en desarrollo recibieron estaciones de trabajo con CD-ROM, ordenadores personales y otro equipo moderno de oficina, así como discos CD-ROM con información sobre leyes y patentes.

12. Para llevar a cabo su programa de cooperación para el desarrollo, la OMPI recibió fondos en fideicomiso de Francia y del Japón, y puso en ejecución proyectos financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina Europea de Patentes (OEP) y la Comisión de las Comunidades Europeas (CCE). La OMPI recibió también de diferentes países en desarrollo fondos en fideicomiso de diversos importes, siendo el más importante el fondo en fideicomiso OMPI-Brasil, concluido en mayo de 1997 y que ascendía a unos 10 millones de dólares de los Estados Unidos.

13. La cooperación con los países en desarrollo a nivel regional o subregional se vio aún más reforzada por la colaboración continua con la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO), la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC), la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO), el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

14. Un nuevo rasgo especial del programa de cooperación para el desarrollo fue la planificación y ejecución de los proyectos nacionales financiados por la OMPI y destinados a varios países en desarrollo. Para cada proyecto, la OMPI y las autoridades del país definen en común las necesidades de asistencia de un país en desarrollo determinado en el campo de la propiedad intelectual. Esas autoridades y la OMPI preparan luego un plan de acción de carácter plurianual y lo aplican. Al 30 de junio de 1997, se habían iniciado proyectos nacionales financiados por la OMPI en Bangladesh, Bhután, Bolivia, Burkina Faso, Chad, Cuba, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, India, Indonesia, Jamaica, Jordania, Kenya, Laos, Líbano, Madagascar, Mongolia, Mozambique, Nepal, Níger, Pakistán, Panamá,

República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Siria, Togo, Uruguay y Yemen.

15. En julio de 1996, por iniciativa de la OMPI, se oficializó mediante un intercambio de cartas la cooperación entre la OMPI y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Dicha cooperación adopta la forma de un intercambio de información, así como de consultas periódicas entre ambas Organizaciones para establecer un calendario de actividades de interés común.

16. Las actividades emprendidas por la OMPI en el campo de la cooperación para el desarrollo fueron examinadas por el Comité Permanente de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Industrial (PC/IP), que celebró su decimoséptima sesión en junio de 1996, así como por los Órganos Rectores de la OMPI que celebraron su vigésimo noveno período de sesiones en septiembre y octubre de 1996.

17. Durante ese período de sesiones, se expresó particular satisfacción por el volumen y la calidad de las actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por la Oficina Internacional, con especial referencia a las actividades de asistencia a los países en desarrollo en el análisis de las consecuencias derivadas para éstos del Acuerdo sobre los ADPIC y en la adaptación de su legislación nacional a las obligaciones propuestas por ese Acuerdo. Las delegaciones de los países en desarrollo beneficiarios expresaron la esperanza de que en el futuro se ampliara el programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo y se aumentaran significativamente los recursos financieros asignados al mismo.

Actividades normativas

18. En la esfera del establecimiento de normas, el período en consideración se destacó por la entrada en vigor del Tratado sobre el Derecho de Marcas (el 1 de agosto de 1996) y la adopción de dos nuevos tratados en el campo del derecho de autor y los derechos conexos, en diciembre de 1996 (véase más adelante). Asimismo se registraron progresos en la labor del Comité de Expertos en relación con el propuesto Tratado sobre el Derecho de Patentes y respecto de una protección más eficaz de las marcas notoriamente conocidas, así como de la iniciación de una nueva labor sobre cuestiones tales como el registro de licencias sobre marcas y cuestiones relativas a las marcas y los nombres de dominio de Internet. Por último, durante ese período, se tomaron también decisiones sobre la labor futura relativa al desarrollo del Arreglo de La Haya relativo al depósito internacional de dibujos y modelos industriales y al proyecto de Tratado sobre solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual.

19. La Conferencia Diplomática de la OMPI sobre ciertas cuestiones de derecho de autor y derechos conexos, convocada por el Director General de la OMPI, tuvo lugar en Ginebra del 2 al 20 de diciembre de 1996. En ella se adoptaron dos tratados, a saber: el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT), y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT). Participaron en esta Conferencia 130 países y 83 organizaciones, representados por unos 762 delegados. Los nuevos tratados clarifican los derechos existentes o establecen nuevos derechos para los autores, los artistas intérpretes o ejecutantes (principalmente respecto de las fijaciones sonoras de sus interpretaciones o ejecuciones) y los productores de grabaciones sonoras, especialmente cuando sus obras,

interpretaciones o ejecuciones sonoras fijadas o fonogramas se utilizan a través de medios digitales, como es el caso en Internet.

20. La Conferencia Diplomática instó a que se prosiguieran los esfuerzos de la OMPI en favor de la conclusión de un “Protocolo Audiovisual” para complementar el WPPT respecto de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre las fijaciones audiovisuales de sus interpretaciones o ejecuciones, y de un “Tratado sobre bases de datos” que previera una protección *sui generis* para las bases de datos, aun cuando éstos no reunieran las condiciones para beneficiarse de la protección por derecho de autor. En su período de sesiones extraordinario de marzo de 1997, los Órganos Rectores decidieron convocar un Comité de Expertos sobre el protocolo relativo a las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales que se reuniría en septiembre de 1997 y una Reunión de información relativa a la propiedad intelectual sobre las bases de datos también para septiembre de 1997; respecto de cada uno de estos dos temas, la Oficina Internacional recibió el mandato de preparar un documento sobre las leyes y reglamentos existentes a nivel nacional y regional.

21. Asimismo, en el marco de las actividades normativas realizadas en el campo del derecho de autor y los derechos conexos, la OMPI organizó tres reuniones importantes en abril y mayo de 1997, respectivamente en Phuket (Tailandia), Manila y Sevilla, (España).

22. En el *Fórum Mundial UNESCO-OMPI sobre la protección del folclore*, celebrado en Phuket, se examinaron los temas siguientes: preservación y conservación del folclore en las diversas regiones del mundo; medidas jurídicas para la protección de las expresiones del folclore en la legislación nacional; explotación económica de las expresiones del folclore; y protección internacional de las expresiones del folclore.

23. En el *Simposio Mundial de la OMPI sobre radiodifusión, nuevas tecnologías de la comunicación y propiedad intelectual*, celebrado en Manila, se examinaron las siguientes cuestiones: los organismos de radiodifusión como titulares de derechos conexos; el régimen jurídico de los programas de radiodifusión en la frontera entre el derecho de autor y los derechos conexos; los organismos de radiodifusión como “usuarios”; la convergencia de las tecnologías de la comunicación; la radiodifusión terrestre, la radiodifusión por satélite y la comunicación al público por cable; y las transmisiones digitales en Internet y redes similares.

24. El *Fórum internacional de la OMPI sobre el ejercicio y la gestión del derecho de autor y los derechos conexos frente a los desafíos de la tecnología digital*, celebrado en Sevilla, ofreció una oportunidad a los representantes de los distintos grupos interesados en la protección, el ejercicio y la gestión del derecho de autor y los derechos conexos para reunirse, identificar sus intereses comunes, intercambiar información y destacar las esferas en las que fuesen necesarias una cooperación y una acción conjunta.

25. En la esfera de las patentes, el Comité de Expertos relativo al Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) celebró tres sesiones, en junio y noviembre de 1996 y en junio de 1997, respectivamente. El Comité examinó proyectos de disposiciones para el propuesto Tratado sobre el Derecho de Patentes y su Reglamento, y en su sesión de noviembre de 1996, convino en que, respecto de las formalidades de solicitud, el PLT debería adoptar en la mayor medida posible las soluciones previstas en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y en el Reglamento del PCT. Por consiguiente, la Oficina Internacional preparó un proyecto de disposiciones para ser examinadas en una sesión ulterior del Comité, en junio de 1997. Se ha

previsto celebrar una (quinta) sesión del Comité en diciembre de 1997. Las propuestas relativas a las decisiones sobre la fecha y el programa de la conferencia diplomática para la adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes, y sobre la convocatoria de una reunión preparatoria sobre los aspectos de procedimiento de la conferencia diplomática se someterían a la Asamblea General de la OMPI después de celebrada esa quinta sesión del Comité de Expertos, sobre la base de los resultados de esa sesión y tomando en cuenta la posible necesidad de celebrar una sexta sesión del Comité de Expertos.

26. En lo relativo a la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual, a raíz de una sesión de un Comité de Expertos, celebrada en julio de 1996, la Asamblea General de la OMPI, en su período de sesiones de septiembre/octubre de 1996, decidió que el proyecto de programa y presupuesto para el bienio 1998-99 contendría una partida relativa a la celebración de una conferencia diplomática en el primer semestre de 1998, y que dicha partida del proyecto de programa y presupuesto para el bienio 1998-99 sería examinada durante el período de sesiones de septiembre/octubre de 1997 de la Asamblea General de la OMPI también a la luz de la experiencia adquirida a través de los mecanismos internacionales de solución de controversias de la OMC. Asimismo, a solicitud de la Asamblea General de la OMPI, la Oficina Internacional publicó, en abril de 1997, una versión revisada del proyecto de Tratado y del proyecto de Reglamento para que sirviera de propuesta básica para la conferencia diplomática.

27. En la esfera de las marcas, en la segunda sesión de un Comité de Expertos, celebrada en octubre de 1996, se examinó un proyecto de disposiciones para mejorar la protección de las marcas notoriamente conocidas; la labor del Comité se proseguirá en octubre de 1997. Por lo que atañe a las licencias sobre marcas, el Comité de Expertos sobre licencias de marcas, que se reunió por vez primera en febrero de 1997, examinó proyectos de artículos que tenían por objeto la simplificación y la armonización de las formalidades relativas a la inscripción de licencias para el uso de marcas, así como un formulario internacional tipo de solicitud para la inscripción de licencias. Los proyectos de artículos han sido elaborados en el mismo lenguaje de tratado que el Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT) y se ha propuesto que éstos constituyan la parte substantiva de un Protocolo al TLT. Para la segunda sesión del Comité de Expertos, se elaborarán nuevos proyectos de artículos.

28. Por lo que atañe a la exploración de nuevos aspectos de interés para la protección de la propiedad intelectual, durante el periodo de sesiones de septiembre/octubre de 1996 de los Órganos Rectores, se pidió a la Oficina Internacional que: i) estudiara la viabilidad de un sistema de “depósito internacional” para las listas secuenciales de nucleótidos y/o aminoácidos; ii) estudiara la necesidad y la viabilidad de establecer un sistema centralizado e internacional para registrar las cesiones de solicitudes de patente y de patentes; iii) llevara a cabo un estudio preliminar relativo a un posible nuevo tratado sobre propiedad intelectual respecto de los circuitos integrados que estuviera en conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC; iv) estudiara las cuestiones internacionales de propiedad intelectual derivadas de la nueva infraestructura mundial de la información, en particular de Internet. Respecto a este último tema y particularmente a las marcas y a los nombres de dominio de Internet, se organizó, en febrero de 1997, una reunión de consultores encargados de examinar toda una serie de cuestiones relativas a este tema, y se convocó una reunión consultiva para mayo de 1997 a fin de seguir examinando tales cuestiones. Se acordó convocar una segunda reunión consultiva para septiembre de 1997. Asimismo, en marzo de 1997, se reunieron en la OMPI varios consultores de organismos espaciales a fin de examinar la posibilidad y conveniencia de

adoptar reglas especiales o principios recomendados que podrían utilizarse en todos los Estados interesados para la protección de las invenciones efectuadas o utilizadas en el espacio ultraterrestre. Por último, en junio de 1997 tuvo lugar una reunión de consulta de la OMPI en la que se examinó la necesidad y viabilidad de establecer un sistema centralizado internacional para el registro de cesiones de solicitudes de patentes y de patentes.

29. Durante el período en consideración, la OMPI preparó y sacó a la luz varias publicaciones nuevas, entre ellas un estudio relativo a las repercusiones del Acuerdo sobre los ADPIC en los tratados administrados por la OMPI (publicación de la OMPI N° 464) y disposiciones tipo sobre protección contra la competencia desleal (publicación N°832 de la OMPI). También se publicó un folleto especial con el texto del Acuerdo de Cooperación OMPI/OMC, acompañado del texto del Acuerdo sobre los ADPIC y los textos de las disposiciones del Convenio de París (1967), del Convenio de Berna (1971), de la Convención de Roma (1961), del Tratado sobre la Propiedad Intelectual respecto de los Circuitos Integrados (1989), del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994) y del Entendimiento de la OMC sobre Solución de Diferencias (1994) (publicación N°223 de la OMPI). Asimismo se publicaron folletos especiales que contienen el texto de los dos tratados recientemente adoptados, a saber: i) el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) (1996), junto con las declaraciones convenidas de la Conferencia Diplomática que adoptó el Tratado y las disposiciones del Convenio de Berna (1971) a que se hace referencia en el Tratado, y ii) el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) (1996), junto con las declaraciones convenidas de la Conferencia Diplomática que adoptó el Tratado y las disposiciones del Convenio de Berna (1971) y de la Convención de Roma (1961) a que se hace referencia en el Tratado (publicaciones de la OMPI N° 226 y 227, respectivamente).

Actividades de registro internacional

30. En lo que respecta al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el número de solicitudes internacionales presentadas en el marco de ese Tratado siguió aumentando en 1996, año en que se alcanzó la cifra sin precedentes de 47.291 solicitudes internacionales, lo que representa un aumento del 21,6% respecto de 1995 y equivale a unos 2,5 millones de solicitudes nacionales. En los seis primeros meses de 1997, el número de solicitudes internacionales presentadas alcanzó la cifra sin precedentes de 26.482, lo que representa un aumento del 12,6% en comparación con el período correspondiente de 1996 y equivale a unos 1,6 millones de solicitudes nacionales.

31. La OMPI siguió organizando seminarios de formación y otras reuniones informativas sobre las ventajas del sistema del PCT y su utilización, en 1996, en 40 países diferentes y en 10 idiomas diferentes, para una audiencia de unos 7.700 usuarios actuales y potenciales del PCT y, durante el primer semestre de 1997, en 12 países diferentes y en seis idiomas diferentes, para una audiencia de unos 1.550 usuarios actuales y potenciales del PCT.

32. Se siguió publicando semanalmente la revista *PCT Gazette*, en ediciones separadas en inglés y francés. En mayo de 1996 se publicaron dos números especiales de *PCT Gazette*, uno con la lista modificada de la documentación mínima del PCT (catálogo de publicaciones periódicas), y otro con el texto refundido de las *Instrucciones Administrativas del PCT*, en vigor a partir del 6 de mayo de 1996. En enero y julio de 1996, y en enero de 1997 se

publicaron números especiales de *PCT Gazette* con información general refundida sobre los Estados contratantes, las oficinas nacionales y regionales y las administraciones internacionales. La *Guía del Solicitante del PCT*, que contiene información sobre la presentación de solicitudes internacionales y el procedimiento utilizado durante la fase internacional, así como información sobre la fase nacional y el procedimiento adoptado ante las oficinas designadas (o elegidas), se actualizó dos veces en 1996 y una vez en 1997 para dar cabida a los numerosos cambios que habían tenido lugar durante el período en consideración respecto del PCT.

33. En febrero de 1997 se celebró, en Canberra, la sexta sesión de la Reunión de Administraciones internacionales en el marco del PCT (PCT/MIA), en la que se examinaron, entre otras, las cuestiones siguientes: las posibles modificaciones de las directrices de búsqueda del PCT; las modificaciones propuestas de las directrices de examen preliminar del PCT; el establecimiento de una norma uniforme para la presentación de las listas de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en las solicitudes internacionales; y ciertos aspectos del examen preliminar internacional y la consecuencia de la transmisión electrónica de documentos (incluidas las solicitudes internacionales y los informes de búsqueda internacional) en el procedimiento del PCT. En abril y junio de 1997 se reunió un Grupo especial de asesoramiento del PCT sobre las enmiendas propuestas al Reglamento del PCT con el fin de brindar su asesoramiento respecto de las posibles enmiendas a dicho Reglamento que serán examinadas por la Asamblea del PCT en septiembre de 1997.

34. En lo que se refiere al sistema de Madrid, el número total de registros de marcas internacionales efectuados en el Registro Internacional en 1996 fue de 18.485, y el número global de registros y renovaciones de marcas internacionales fue de 22.995, lo que representó un aumento del 1,5% en comparación con 1995; el número total de registros de marcas internacionales efectuados en el Registro Internacional durante el primer semestre de 1997 fue de 9.553 y el número global de registros y renovaciones de marcas internacionales fue de 12.039, lo que representó un aumento del 1,7% en comparación con el período correspondiente de 1996. En 1996, como se designó un promedio de 10,79 países por registro, los 18.485 registros resultaron equivalentes a unos 200.000 registros nacionales, mientras que durante el primer semestre de 1997, como se designó un promedio de 11,40 países por registro, los 9.553 registros resultaron equivalentes a unos 109.000 registros nacionales.

35. El 1 de abril de 1996 se iniciaron las operaciones en el marco del Protocolo de Madrid. También en esa fecha entró en vigor el Reglamento común del Arreglo y del Protocolo de Madrid, incluida la tabla de tasas que había sido adoptada en reunión extraordinaria de la Asamblea de Madrid, en enero de 1996. Cabe observar que la fecha del 1 de abril de 1996 coincide con la entrada en funcionamiento del Régimen de la Marca Comunitaria.

36. En relación con la entrada en vigor del Protocolo de Madrid y del Reglamento común mencionado, la OMPI emprendió un ambicioso programa de sensibilización consistente en seminarios y actividades de formación para los usuarios potenciales, así como para las administraciones nacionales de diferentes países. En 1996, funcionarios de la OMPI presentaron ponencias sobre el sistema de Madrid en 32 seminarios y cursos de formación en 15 países, y durante el primer semestre de 1997, en 11 seminarios y cursos de formación en siete países. Además, la OMPI organizó, en junio de 1996, dos seminarios enteramente dedicados al tema del sistema de Madrid, y otros cuatro seminarios similares en enero y junio

de 1997. Asimismo organizó visitas de estudio al Registro Internacional de Marcas para funcionarios procedentes de 57 países en 1996 y de 42 países durante el primer semestre de 1997. En abril de 1996, la OMPI publicó una nueva guía del registro internacional de marcas en virtud del Arreglo de Madrid y del Protocolo de Madrid, de interés para los usuarios y administraciones mencionados. En junio de 1996, la OMPI empezó a editar, con carácter quincenal, la publicación bilingüe *Gazette OMPI des marques internationales/WIPO Gazette of International Marks*, que contiene los registros, las renovaciones y las modificaciones recibidos por la Oficina Internacional en el marco del nuevo sistema de Madrid.

37. En junio de 1997 se organizó una reunión informal con el fin de examinar las propuestas de adaptación del Reglamento común del Arreglo y del Protocolo de Madrid a la utilización combinada del sistema de Madrid y del Régimen de la Marca Comunitaria. Dichas propuestas serán presentadas a los Órganos Rectores en sus períodos de sesiones de septiembre/octubre de 1997.

38. En lo que se refiere al sistema de la Haya, el total de depósitos, renovaciones y prórrogas de dibujos y modelos industriales internacionales ascendió a 5.830 en 1996, lo que representó un incremento del 3,9% en comparación con 1995; y durante el primer semestre de 1997, el total de depósitos, renovaciones y prórrogas de dibujos y modelos industriales internacionales fue de 3.156, lo que representó un incremento del 10% en comparación con el período correspondiente de 1996.

39. Se siguió trabajando para hacer el sistema de La Haya accesible a un mayor número de países. En octubre de 1996, el Comité de Expertos sobre el desarrollo del Arreglo de la Haya relativo al depósito internacional de dibujos y modelos industriales examinó el proyecto de nueva Acta del Arreglo de la Haya preparado por la Oficina Internacional. Se ha previsto celebrar una nueva sesión del Comité en noviembre de 1997.

Países en transición a un sistema de economía de mercado

40. Desde su entrada en vigor el 1 de enero de 1996, el Convenio sobre la Patente Euroasiática permite a los particulares, con independencia de su nacionalidad o residencia, obtener una patente euroasiática con efecto en todos los Estados contratantes mediante la presentación de una sola solicitud y el abono de un pago único en la Oficina Euroasiática de Patentes, con sede en Moscú. Al 30 de junio de 1997, nueve Estados (Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia, Kazakstán, Kirguistán, República de Moldova, Tayikistán y Turkmenistán) habían depositado sus instrumentos de adhesión al Convenio sobre la Patente Euroasiática en poder del Director General de la OMPI, que es el depositario del Convenio. Cabe señalar que sólo pueden adherirse al Convenio sobre la Patente Euroasiática los países que son parte en el Convenio de París y en el PCT.

41. Se prosiguió la cooperación técnica con los países en transición a un sistema de economía de mercado y con la Oficina Euroasiática de Patentes (OEAP). En 1996, la OMPI organizó nueve seminarios nacionales y regionales y otras reuniones sobre propiedad industrial y derecho de autor y derechos conexos para 960 participantes de medios gubernamentales y otros círculos interesados. Las cifras correspondientes al primer semestre de 1997 fueron de tres seminarios nacionales y regionales y otras reuniones para 300 participantes. Durante el período en examen, dirigentes y funcionarios gubernamentales de la mayoría de esos países

celebraron consultas en Ginebra con funcionarios de la OMPI, y funcionarios y consultores de la Organización emprendieron un total de 10 misiones a nueve de esos países, para prestar asesoramiento en particular sobre la revisión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual o la elaboración de nueva legislación en ese campo (sin omitir las repercusiones del Acuerdo sobre los ADPIC en la legislación nacional), las ventajas de la adhesión a los tratados administrados por la OMPI y el establecimiento o fortalecimiento de la infraestructura nacional para la administración de los derechos de propiedad intelectual, así como para impartir formación en el empleo en diversas materias especializadas de propiedad intelectual. En varios casos, a raíz de esas misiones, la OMPI preparó y envió a los gobiernos interesados proyectos de leyes o de reglamentos con comentarios.

42. Por vez primera se organizó, en febrero de 1997, una sesión de la “Academia de la OMPI” para funcionarios de nivel medio y superior procedentes de países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). Esta sesión tuvo lugar en Ginebra y en ella participaron 32 funcionarios gubernamentales procedentes de 12 países y un funcionario de la OEAP. Como nuevo elemento del programa figuró la organización, en mayo de 1997, de un *Seminario regional de la OMPI sobre la valoración de activos de propiedad industrial*, en Kishinev, y de un *Seminario de la OMPI para países de Asia Central sobre tecnología de ordenador y propiedad intelectual*, en Tashkent.

Cooperación con la Organización Mundial del Comercio

43. El periodo objeto de examen se distinguió por la entrada en vigor, el 1 de enero de 1996, del Acuerdo de Cooperación entre la OMPI y la OMC. En el Acuerdo se establecen mecanismos de cooperación entre ambas organizaciones en los tres ámbitos siguientes: i) en lo que se refiere a los textos de las leyes y los reglamentos de propiedad intelectual notificados a la OMC por sus miembros, la recopilación de esos textos, la asistencia en su traducción cuando sea necesario traducirlos, el suministro de copias de tales textos y traducciones, y su puesta a disposición a través de la base de datos informatizada de la OMPI en que figuren; ii) en lo que respecta a los emblemas de Estado de los miembros de la OMC notificados a esta Organización, su notificación y publicación (también en formato de CD-ROM); iii) en cuanto a la asistencia jurídico-técnica a los países en desarrollo que sean miembros de la OMC, la organización de reuniones y misiones para promover la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.

44. Muchas de las actividades de cooperación para el desarrollo relacionadas con la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC o con el Acuerdo OMPI-OMC se destacan en la primera parte del presente documento bajo el título Actividades de cooperación para el desarrollo (párrafos 2 a 17).

45. Durante el período en consideración, la OMPI entregó a la OMC copias de más de 300 leyes, reglamentos y/o traducciones sobre propiedad intelectual que, según había indicado un miembro de la OMC, se hallaban disponibles en la colección de la OMPI. Durante el mismo período, la OMPI recibió de la OMC el texto de más de 700 leyes y reglamentos de propiedad intelectual que habían sido notificados a la OMC y los incorporó a su colección. Durante el mismo período, la OMPI preparó una base de datos bibliográficos informatizada de textos legislativos completos sobre propiedad intelectual y empezó a integrar en dicha base de datos, como paso prioritario, las leyes y reglamentos de propiedad intelectual intercambiados entre la

OMPI y la OMC en virtud del mencionado Acuerdo. Se prevé que, antes de finalizar el año 1997, los usuarios podrán tener acceso en línea y a través de Internet a los registros bibliográficos y a los textos de más de 1.100 de esas leyes y reglamentos. La OMPI siguió publicando en papel y en formato electrónico un número cada vez mayor de textos de propiedad intelectual, con inclusión de traducciones de dichos textos que también fueron realizadas por la OMPI.

Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI

46. Durante el período en consideración, el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI siguió llevando a cabo diversas actividades para la promoción de las características y ventajas de este nuevo servicio, en particular dos conferencias sobre mediación en marzo de 1996 y marzo de 1997, respectivamente, dos programas de formación sobre mediación en controversias en materia de propiedad intelectual, en mayo de 1996, y otros dos programas similares en mayo de 1997, dos talleres para árbitros, en noviembre de 1996 y en junio de 1997, respectivamente, y un taller sobre mediación anticipada, en mayo de 1997. En la tercera reunión del Consejo de Arbitraje y Mediación de la OMPI, celebrada en noviembre de 1996, se examinaron las actividades del Centro realizadas durante los 12 meses anteriores y se examinó también el proyecto de Reglamento de Recurso de Emergencia preparado por la Oficina Internacional con asistencia de un Grupo de Expertos.

47. Por lo que se refiere a las controversias sobre nombres de dominio de Internet, como consecuencia de la firma por 56 entidades de un Memorándum de entendimiento para el espacio de nombres de dominio de nivel superior genéricos del sistema de nombres de dominio de Internet (gTLD-MoU), el 1 de mayo de 1997, el Director General declaró que el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI se ofrecía para administrar los procedimientos de solución de controversias relativas a dominios de segundo nivel registrados en los dominios de nivel superior genéricos cubiertos por el Memorándum.

Nuevas adhesiones a Tratados

48. El número cada vez mayor de adhesiones a tratados administrados por la OMPI puso de manifiesto la importancia creciente otorgada a la protección eficaz de la propiedad intelectual.

49. Durante el período en examen, los Estados que se citan a continuación pasaron a ser parte en los Tratados siguientes o depositaron un instrumento de ratificación o de adhesión a los mismos (las cifras entre paréntesis indican el número total de Estados parte en el Tratado:

Convenio de la OMPI: Cabo Verde, Guinea Ecuatorial, Mozambique, Papua Nueva Guinea (164); *Convenio de París*: Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Guinea Ecuatorial, Nicaragua, Panamá, Sierra Leona (142); *Convenio de Berna*: Cabo Verde, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Haití, Indonesia, Panamá, República de Corea, Turquía (125); *Tratado de Budapest*: Canadá, Estonia, Israel, Sudáfrica, Ucrania (40); *Convención de Roma*: Cabo Verde, Eslovenia, Líbano, Polonia, Santa Lucía, Venezuela (55); *Convenio de Ginebra (Fonogramas)*: Eslovenia, Letonia (55); *Convenio de Bruselas (Satélites)*: Portugal, Trinidad y Tabago (21); *Tratado de Nairobi*: Polonia (37); *Arreglo de Estrasburgo*: Canadá, Cuba, Malawi, Trinidad y Tabago, Turquía (38); *Arreglo de Niza*: Estonia, Guinea, República

Popular Democrática de Corea, Trinidad y Tabago, Turquía (51); *Arreglo de Locarno*: China, Estonia, Guinea, República Popular Democrática de Corea, Trinidad y Tabago (29); *Acuerdo de Viena*: Cuba, Guinea (10); *Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)*: Bosnia y Herzegovina, Cuba, Indonesia, Israel, Santa Lucía, Sierra Leona, Turquía, Zimbabwe (92); *Arreglo de Madrid (Marcas)*: Sierra Leona (47); *Protocolo de Madrid*: Alemania, Dinamarca, Eslovaquia, Federación de Rusia, Finlandia, Islandia, Mónaco, Noruega, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Suiza (18); *Arreglo de La Haya*: Bulgaria, Ex República Yugoslava de Macedonia, Grecia, Mongolia (29); *Arreglo de Lisboa*: Costa Rica (18); *Tratado sobre el Derecho de Marcas*: Chipre, Eslovaquia, Indonesia, Japón, Mónaco, Reino Unido, República Checa, República de Moldova, Sri Lanka, Suiza, Ucrania (11); *Convenio sobre la Patente Euroasiática*: Armenia, Kirguistán, República de Moldova (9); *Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor** : Indonesia (1).

Tecnologías de la Información

50. En septiembre de 1996, la OMPI abrió su propio sitio Web en Internet. Ese sitio virtual se ha ido desarrollando continuamente y contiene, entre otros datos, información general sobre la OMPI y sobre los sistemas del PCT y de Madrid, el catálogo de publicaciones de la OMPI, la situación en cuanto al número de miembros de la OMPI y los tratados administrados por ella, así como diversos documentos de conferencia, listas de reuniones y comunicados de prensa.

51. En marzo de 1997, la Asamblea General de la OMPI estudió una propuesta de los Estados Unidos de América relativa al establecimiento de un comité especial de tecnologías de la información que se encargase de orientar los esfuerzos relacionados con la utilización de tecnologías modernas de la información en el programa de trabajo de la OMPI y en las operaciones de la Oficina Internacional. La Asamblea General decidió que, en julio de 1997, se reuniría un Grupo de Trabajo que formularía recomendaciones sobre si convendría crear un nuevo comité o confiar esa tarea a órganos de la OMPI ya existentes, sobre cuál debería ser el programa en este campo para el resto de 1997 y para el bienio siguiente, y cuáles los objetivos generales para después de 1999. En preparación de esa reunión del Grupo de Trabajo, se publicó, en junio de 1997, un memorándum relativo a las actividades actuales de la Oficina Internacional en materia de tecnología de la información.

Locales

52. En septiembre de 1996 se acabó de construir un edificio provisional anexo al edificio BIRPI, denominado BIRPI II, que da cabida a unos 150 puestos de trabajo, todos ellos asignados a funciones del PCT. Además, la OMPI y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) firmaron, en marzo de 1996, un acuerdo por el que la OMM se comprometía a vender a la OMPI el edificio de su Sede, contiguo a la Sede de la OMPI. Está previsto que la transferencia efectiva tenga lugar a finales de 1998 o en 1999. Puesto que las medidas mencionadas no son suficientes para remediar la escasez de espacio en los próximos años, la Oficina Internacional propuso otras soluciones, que se examinaron en las dos sesiones conjuntas del Comité del Presupuesto y del Comité de Locales en mayo y en septiembre de

* Tratado que aún no ha entrado en vigor.

1996. Como resultado de la recomendación adoptada por esos Comités en septiembre de 1996, la Asamblea General de la OMPI decidió por una unanimidad, en octubre, que la Oficina Internacional organizaría un concurso arquitectónico internacional para la construcción de un edificio en la “parcela Steiner” (adyacente a la Sede de la OMPI en Ginebra), y que un consultor llevase a cabo un estudio paralelo para examinar las diversas opciones disponibles en Ginebra, incluida la de construir un edificio en la “parcela Steiner”.

53. En abril de 1997, el Comité del Presupuesto y el Comité de Locales examinaron, en una sesión conjunta, el estudio antes mencionado, realizado por un consultor independiente, así como un memorándum del Director General sobre el concurso arquitectónico internacional para la construcción de un edificio en la “parcela Steiner”. Tras un examen detallado de ambos documentos y después de celebrar extensas consultas informales, los Comités no pudieron llegar a un consenso sobre si se debía o no proseguir el concurso arquitectónico internacional para construir un edificio en la “parcela Steiner”, por lo que se decidió remitir el asunto nuevamente a la Asamblea General de la OMPI para que ésta tome una decisión sobre el procedimiento futuro en su período de sesiones de septiembre/octubre de 1997.

Cuestiones relativas al presupuesto

54. En abril de 1997, el Comité del Presupuesto examinó una propuesta de la Oficina Internacional de congelar las contribuciones atrasadas de los países en desarrollo anteriores a 1994, pero no estuvo en condiciones de adoptarla. Asimismo examinó el proyecto de programa y presupuesto para el bienio 1998-99 preparado por la Oficina Internacional y recomendó: a los Órganos Rectores que el programa y presupuesto sea adoptado lo antes posible después de que el nuevo Director General entre en funciones, sobre la base de un proyecto que será presentado por éste; a los Órganos Rectores que decidan en sus periodos de sesiones de septiembre/octubre 1997 que las contribuciones para el bienio 1998-99 se mantengan al mismo nivel que para el bienio 1996-1997; y a la Asamblea de la Unión PCT que, en su período de sesiones de septiembre/octubre de 1997, examine la reducción de tasas propuesta por la Oficina Internacional.

Medidas para el nombramiento de un nuevo Director General de 1997

55. En octubre de 1996, el Comité de Coordinación de la OMPI decidió pedir que se propusieran candidatos para el puesto de Director General de la OMPI, ya que el mandato del actual titular expira el 30 de noviembre de 1997. En marzo de 1997, el Comité de Coordinación de la OMPI decidió presentar al Señor Kamil Idris para su nombramiento al

puesto de Director General por la Asamblea General de la OMPI. El Señor Idris es un nacional de Sudan. Desde 1994, es Director General Adjunto de la OMPI. Está previsto que la Asamblea General proceda al nombramiento en su período de sesiones de septiembre/octubre de 1997.

56. Se invita a los Órganos Rectores de la OMPI, en lo que a cada uno de ellos concierne, a que tomen nota del contenido del presente documento.

[Fin del documento]